



CONVENIO DE COLABORACIÓN EGEA ONG - INSTITUTO FORESTAL

Alciv
En Santiago, a 01 de mayo de 2022, entre **EGEA ONG**, RUT N° 65.087.669-5, representada por don **Nicolás Maturana Fuentes**, RUT N° 17.408.727-k, ambos con domicilio en Santiago, calle San Francisco N° 294, dpto. 1508 y el **INSTITUTO FORESTAL**, RUT N° 61.311.000 – 3, representado por su Directora Ejecutiva, doña **Sandra Gacitúa Arias**, RUT N° 10.605.691-9, ambos con domicilio en Calle Nueva Uno 3570, Michaihue, Comuna de San Pedro de la Paz, acuerdan y establecen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que el Programa de Inclusión Energética & Hídrica es una iniciativa que nace del interés de instituciones públicas, privadas e internacionales, con el foco de enfrentar de forma concreta la pobreza energética en Chile y Latinoamérica, siendo impulsado por la alianza estratégica entre EBP Chile, EGEA ONG y la Red de Pobreza Energética. Para más información, se invita a visitar el siguiente sitio web: <https://inclusionenergetica.com/>.
2. Que el Programa antes indicado, en conjunto con EGEA ONG, ejecutan el Proyecto “Evaluación de los impactos sociales, económicos y ambientales de las soluciones de inclusión energética a nivel residencial en Chile. Análisis de las experiencias en Renca, Recoleta, Llanquihue y Valdivia”
3. Que el Proyecto antes referido tiene como objetivo general “evaluar los impactos sociales, económicos y ambientales de las soluciones de inclusión energética residenciales implementadas por diversas iniciativas en las regiones Metropolitana, de Los Ríos y Los Lagos, así como también la coordinación institucional transversal de dichas iniciativas, con el fin de analizar su efectividad para la superación de la Pobreza Energética y multidimensional”.
4. Que los objetivos del Proyecto resultan coincidentes y concuerdan con los objetivos institucionales del Instituto Forestal.



SEGUNDO: OBJETO DEL ACUERDO

Mediante el presente instrumento INFOR y EGEA ONG acuerdan establecer una colaboración y coordinación recíproca respecto a la realización de las actividades involucradas en el Proyecto anteriormente mencionado, en la forma y condiciones que a continuación se expresan.

TERCERO: APORTES INSTITUCIONALES

Para la adecuada ejecución del Proyecto antes indicado, se comprometen a la realización de las siguientes actividades:

EJECUTORES DEL PROYECTO

- a) Sistematizar la información entregada por INFOR Los Ríos para construir un diagnóstico completo de la implementación realizada.
- b) Coordinar de manera general el proyecto, citando a INFOR a asistir a reuniones mensuales.
- c) Elaborar herramientas e instrumentos de monitoreo para las distintas iniciativas abordadas por el proyecto.
- d) Realizar el trabajo de contacto y relacionamiento comunitario con los distintos usuarios o beneficiarios de las iniciativas a monitorear.
- e) Realizar trabajo en terreno y remoto para aplicar instrumentos de monitoreo social, ambiental, económico y de coordinación institucional a las distintas iniciativas estudiadas.
- f) Analizar y procesar toda la información recolectada con el objetivo de generar todos los productos comprometidos en el plan de actividades del proyecto.
- g) Entregar todos los productos e información sistematizada y analizada a las organizaciones ejecutoras de las iniciativas monitoreadas.
- h) Elaborar un plan de difusión para dar a conocer los resultados y productos elaborados por el proyecto.
- i) Realizar todas las actividades comprometidas en el proyecto para difusión y socialización de los resultados del monitoreo realizado.



INSTITUTO FORESTAL

- a) Asistencia a reuniones mensuales de coordinación del Proyecto y reporte de avances del equipo ejecutor.
- b) Facilitar información y documentos necesarios, referidos a las iniciativas implementadas para que el equipo ejecutor pueda realizar los respectivos monitoreos.
- c) Apoyar al equipo ejecutor con la información, gestiones menores y contactos necesarios para la realización del trabajo de terreno de monitoreo de las viviendas implementadas en Valdivia y los hogares participantes del proceso de transferencia de resultados de la iniciativa.
- d) Revisar y validar las diferentes herramientas e instrumentos de monitoreo realizados por el equipo ejecutor para monitorear las iniciativas.
- e) Difundir las diferentes actividades y productos desarrollados por el Proyecto en redes sociales u otras plataformas virtuales. Además, participar en las actividades de cierre y difusión de los productos finalmente desarrollados por el Proyecto.

CUARTO: PERSONAL INSTITUCIONAL

Se deja expresamente establecido que el personal que cada institución destine a la ejecución de las actividades acordadas en este Convenio, será de su única y exclusiva responsabilidad, especialmente en lo relativo a remuneraciones, cotizaciones previsionales, accidentes del trabajo y honorarios, como así también responsabilidades derivadas de la actuación de este personal respecto de terceros.

QUINTO: COORDINADORES

Para la coordinación de todos los aspectos relacionados con este Convenio, INFOR actuará a través del Gerente de su Sede Los Ríos, don **Gerardo Vergara Asenjo** en tanto que EGEA ONG actuará a través de **Nicolás Jesús Maturana Fuentes**.

SEXTO: RESERVA DE INFORMACIÓN

Las instituciones se comprometen, en carácter de esencial, a mantener absoluta reserva respecto de la información que cada una



haya generado y que sea puesta en conocimiento de la otra, absteniéndose de divulgarla y/o traspasarla a terceros sin la autorización previa de la otra institución.

SEPTIMO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia entre el **01 de mayo y el 31 de diciembre de 2022**, oportunidad en la que se entenderá finalizado sin más trámite. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las instituciones podrá ponerle término anticipado en el caso que alguna de ellas no cumpliera con los compromisos establecidos en este Convenio, comunicándolo por escrito con una anticipación de cinco días.

OCTAVO: PERSONERIA

La personería de los comparecientes para representar a sus respectivas instituciones no se inserta por ser conocida de ambos, declarando encontrarse suficientemente capacitados para esta actuación.

NOVENO: EJEMPLARES

En expresa conformidad con lo anteriormente estipulado, se firma el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada institución

Comparece don **Rubén Méndez Mardones**, RUT 17.520.146-7, en representación del **Programa de Inclusión Energética e Hídrica**, quien manifiesta su aceptación a los términos del presente Convenio

S. Gacitúa A.
SANDRA GACITUA ARIAS
INSTITUTO FORESTAL



N. Maturana Fuentes
NICOLAS MATURANA FUENTES
EGEA ONG

R. Méndez Mardones
RUBEN MENDEZ MARDONES
PROGRAMA DE INCLUSION ENERGETICA E HIDRICA